



MAR DEL PLATA, 4 de julio de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-12873/2015-0 iniciado ante la necesidad de cubrir cargos en el agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente, para cumplir tareas de construcción y reparación en albañilerías y hormigones y de plomero gasista bajo dependencia del Departamento Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras y Servicios de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Decreto PEN N° 366/06 la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes existentes o a crearse de categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Actas Paritarias Locales N°s. 6/2016 y 6/2019 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto oportunamente ha efectuado las reservas presupuestarias bajo NUPS N°s. 2447/19 y 2448/19.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de dos (2) cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente - dependientes del Departamento Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras y Servicios de esta Universidad para cumplir tareas de carácter operativo, según detalle:

- Construcción y reparación en albañilerías y hormigones - un (1) cargo.

- Plomero gasista - un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en la siguiente condición:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días

continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6º.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

-BULTHÉ, Miguel Andrés - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 -.

-COMERCCI, Antonio Alejandro - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 -.

-SABALZA, Osvaldo Aníbal - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 -.

MIEMBROS SUPLENTE:

-SEQUEIRA, Jorge Oscar - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 -.

-MORSELLI, Mario Alberto - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de un cargo Categoría 4 -

-MURRONE, Marcelo Luis - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 -.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: MENDOZA, Sergio Fabián.

Suplente: BARRAL, Ignacio Fernando.

ARTÍCULO 7º.- La información referida al llamado correspondiente al cargo de Construcción y Reparación en Albañilerías y Hormigones será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Mantenimiento - Albañil - que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Certificado de estudios primarios completos - excluyente -.

- Acreditar experiencia laboral en tarea afín a la que se concursa - excluyente-.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Mantenimiento - Albañil - por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 21/08/2019.

ARTÍCULO 8º.- La información referida al llamado correspondiente al cargo de Plomero Gasista será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Mantenimiento - Plomero Gasista - que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:



- Poseer Título Secundario o Polimodal - excluyente -.

- Acreditar experiencia laboral en tarea afín a la que se concursa - excluyente-.

- Poseer certificado de aprobación de curso de capacitación de Gasista de 3ra categoría o superior, expedido por Organismo Oficial habilitante - excluyente -.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Mantenimiento - Plomero Gasista - por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 21/08/2019.

ARTÍCULO 9°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 10°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día siguiente hábil de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 11°.- El orden, lugar, fecha y hora de la/s Prueba/s de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 12°.- Para las designaciones deberá acreditarse aptitud psicofísica.

ARTÍCULO 13°.- Incorporar como Anexo I de la presente las tareas de los cargos a concursar.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1913.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1913.-

Llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura de cargos de planta permanente, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 7, dependientes del Departamento Mantenimiento, Subsecretaría de Obras y Servicios, para cumplir tareas de carácter operativo en construcción y reparación en albañilerías y hormigones (un cargo) y plomero gasista (un cargo).

FUNCIÓN:

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN ALBAÑILERÍAS Y HORMIGONES BAJO DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Tareas de carácter operativo:

- Construcción, adecuación y reparación de albañilerías, mampuestos, hormigones. Complemento de otras ramas de las obras.
- Conocimiento y práctica de uso de herramientas específicas.
- Uso apropiado de nivelaciones, pendientes, verticalidad.
- Conocimiento de materiales, su utilización apropiada, durabilidad.
- Desempeño y resoluciones de situaciones complejas o mixtas. Confección de informes y tareas correctivas.

FUNCIÓN:

PLOMERO GASISTA BAJO DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Tareas de carácter operativo:

- Construcción, adecuación y reparación de instalaciones sanitarias, ventilaciones y de gas. Complemento de otras ramas de las obras.
- Conocimiento y práctica de uso de herramientas específicas.
- Uso apropiado de nivelaciones, pendientes.
- Conocimiento de materiales; su utilización apropiada, durabilidad.
- Desempeño y resoluciones de situaciones complejas o mixtas. Confección de informes y tareas correctivas.